



# PLAN ANUAL DE TRABAJO 2022

## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INEGI



---

# CONTENIDO

---

Introducción.....	2
Titularidad .....	2
Auditoría Interna .....	4
Denuncias, Investigaciones y Evolución Patrimonial .....	4
Responsabilidades .....	5

## Introducción

El Órgano Interno de Control (OIC) en el Instituto, en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción, está dotado de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones. Tiene a su cargo prevenir, corregir, investigar y calificar actos u omisiones que puedan constituir responsabilidades administrativas de los servidores públicos del Instituto y de particulares vinculados con faltas graves, así como sancionar aquellas faltas distintas a las que son competencia del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El OIC tiene entre sus atribuciones revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos asignados al Instituto, presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, llevar el registro y seguimiento de la situación y evolución patrimonial y de intereses del personal del Instituto, así como promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno institucional.

El OIC se ha establecido como misión fomentar una cultura de legalidad, rendición de cuentas, transparencia y mejora continua de la gestión pública, promoviendo la participación ciudadana, a través de la fiscalización de los recursos públicos, para contribuir al combate de prácticas de corrupción mediante la prevención, detección y sanción de faltas administrativas.

En correspondencia con ello, la visión a mediano plazo es ser un OIC de vanguardia, reconocido por sus buenas prácticas, la calidad de sus resultados y por su contribución a una gestión pública transparente, eficiente y eficaz; con integrantes profesionales y experimentados en la materia, que trabajen en equipo por objetivos comunes, basados en los principios constitucionales que les permita fortalecer la confianza de la sociedad hacia el Instituto.

Para el cumplimiento de la misión y visión y de conformidad con el marco legal que le rige, el OIC desarrollará en el transcurso de 2022 los siguientes cuatro Procesos.

## Titularidad

A través de este proceso se diseñará, coordinará y dará seguimiento a las actividades de promoción, evaluación y fortalecimiento del control interno del Instituto; para ello se integrará un informe del estado que éste guarda y se efectuarán diagnósticos de mejora que permitan optimizar el desempeño y la gestión integral de las Unidades Administrativas, programas y proyectos institucionales; también se dará seguimiento a las recomendaciones emitidas hasta su total implementación.

Con objeto de verificar la legalidad y desempeño de las Unidades Administrativas del INEGI, se coordinará la evaluación y revisión al ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos federales asignados al

Instituto, mediante auditorías, revisiones, visitas de verificación o diagnósticos que se practiquen a las áreas, procesos, programas y metas institucionales que se determinen precedentes.

Asimismo, se coordinará la estrategia para prevenir, corregir, investigar, calificar y, en su caso, sancionar los actos u omisiones que puedan constituir responsabilidades administrativas de servidores públicos del INEGI, como de particulares vinculados con faltas graves. Se supervisará la substanciación de los asuntos relacionados con la sanción a licitantes, proveedores y contratistas; inconformidades y conciliaciones conforme a la normatividad del rubro. De igual forma se supervisará la atención y seguimiento a la defensa jurídica de las resoluciones del OIC ante las instancias judiciales externas.

Por otro lado, y con el propósito de incentivar una atención adecuada y oportuna, se dará seguimiento a las peticiones ciudadanas relacionadas con trámites y servicios competencia del INEGI -solicitudes, sugerencias, seguimientos de irregularidad y reconocimientos-, así como a las solicitudes en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Con objeto de prevenir irregularidades administrativas, se supervisará la participación del personal del Instituto en los procedimientos de contratación, a través de las asesorías que se brinden en sesiones de comités y subcomités institucionales en las materias de auditoría; adquisiciones, arrendamientos y servicios; obra pública; revisión de convocatorias; baja y destino final de bienes; seguridad y confidencialidad estadística de la información; igualdad de

género; transparencia; administración de riesgos; aseguramiento de la calidad; ética, por mencionar algunas; así como en los órganos colegiados externos de los que el OIC forme parte.

De igual forma, se coordinará la participación del personal en los diversos actos administrativos como pueden ser los levantamientos de inventarios; actas entrega recepción; destrucción de información o bienes de consumo; levantamiento de actas circunstanciadas.

Además, con objeto de consolidar la integridad en el desempeño de las funciones y una efectiva rendición de cuentas de las personas servidoras públicas del Instituto, se coordinará la estrategia y acciones para la presentación oportuna de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, así como el seguimiento a su evolución a través de la verificación aleatoria de las mismas.

Alineado a lo anterior, este Proceso dirigirá los esfuerzos del personal del OIC para blindarlo contra hechos de corrupción, por lo que se realizará una vigilancia estrecha a fin de que los procesos sustantivos de este ente fiscalizador cumplan con la Política Antisoborno y el Manual del Sistema de Gestión Antisoborno del Órgano Interno de Control.

No menos importante, a través de este Proceso se elaborarán los informes de gestión sobre las actividades y resultados del OIC, mediante los cuales se contribuye a la rendición de cuentas y la transparencia.

## Auditoría Interna

La revisión del ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos asignados al Instituto se efectúa con total independencia y objetividad a través de la auditoría interna y conforme al marco del Sistema Nacional Anticorrupción y demás normatividad aplicable al rubro.

Bajo este Proceso, el OIC verificará si el cumplimiento de los objetivos institucionales se realiza con eficiencia, eficacia y economía, proporcionando información para la toma de decisiones de la alta dirección, fomentando la legalidad, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción.

Asimismo, de conformidad con la planeación estratégica del OIC para el año 2022, se identificaron los riesgos institucionales que pudieran impedir el objetivo de producir información estadística y geográfica de manera veraz, oportuna y pertinente, por lo que se desarrollarán auditorías dirigidas a procesos con mayores riesgos de probabilidad y ocurrencia, de tipo administrativo, sustantivos y legales, bajo los ejes de verificar, mejorar y controlar.

El Plan Anual de Auditorías 2022 comprende la realización de verificaciones, actos administrativos, un acompañamiento preventivo y, desde luego, la práctica de auditorías internas de las que pueden derivar observaciones y recomendaciones que agreguen valor al Instituto, así como el seguimiento a la implementación de las recomendaciones de revisiones efectuadas en ejercicios

anteriores que aún se encuentran en proceso de atención.

## Denuncias, Investigaciones y Evolución Patrimonial

El aspecto fundamental de este Proceso será ofrecer una atención oportuna, exhaustiva y efectiva a las peticiones ciudadanas, entre las que destacan las denuncias presentadas por posibles faltas administrativas cometidas por servidores públicos del Instituto o particulares vinculados con faltas graves sancionables de acuerdo a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Esta atribución se efectuará con base en las mejores prácticas y la técnica de investigación conocida como “ciclos de inteligencia”, procurando en todo momento la observancia de los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, congruencia, equidad de género y respeto a los derechos humanos. Los casos en los que se determine la integración de un Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa serán turnados a la Autoridad Substanciadora para efecto de su competencia.

De igual modo, se promoverá el cumplimiento oportuno de la declaración de situación patrimonial y de intereses de las personas servidoras públicas del Instituto y se iniciarán las investigaciones de oficio, que por omisión o presentación extemporánea resulten de la verificación de la situación patrimonial de los obligados. Además, se efectuarán revisiones aleatorias a la evolución del patrimonio del personal del Instituto con

base en los Lineamientos para la Verificación Patrimonial de las Personas Servidoras Públicas del INEGI, con lo cual se avanza en la implementación de controles para erradicar hechos de corrupción.

## Responsabilidades

El objetivo de este Proceso será substanciar y resolver los procedimientos de responsabilidades administrativas y sancionar las conductas que constituyan faltas administrativas no graves; tratándose de faltas administrativas graves, remitirá el expediente respectivo

al Tribunal Federal de Justicia Administrativa para su resolución.

Corresponderá también a este Proceso resolver las inconformidades que formulen los licitantes y atender los procedimientos de conciliación entre proveedores y el Instituto; asimismo, substanciar los procedimientos de sanción a licitantes, proveedores y contratistas en términos de la normatividad aplicable. A su vez, se realizarán ante las diversas instancias jurisdiccionales, la defensa jurídica de las resoluciones que emita el OIC y, representarlo legalmente en los procedimientos administrativos y jurisdiccionales en que éste sea parte.